



ANUNCIO de 22 de julio de 2026 sobre aprobación inicial de la modificación del proyecto urbanización UA 21. (2026081307)

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de dos mil veintiséis, aprobó inicialmente la siguiente modificación proyecto UA 21:

Tipo de instrumento	Modificación proyecto de urbanización
Ámbito	Parcelas con ref. cat. 3286024TK8138N0001DO 3286025TK8138N0001XO 3286026TK8138N0001IO 3286027TK8138N0001JO 3286028TK8138N0001EO 3286029TK8138N0001SO 3286030TK8138N0001JO 3286031TK8138N0001EO 3286032TK8138N0001SO 3286033TK8138N0001ZO 3286034TK8138N0001UO 3286035TK8138N0001HO 3286036TK8138N0001WO 3286037TK8138N0001AO 3286038TK8138N0001BO 3286039TK8138N0001YO 3286040TK8138N0001AO 3286041TK8138N0001BO 3286042TK8138N0001YO
Instrumento que desarrolla	Programa ejecución UA 21
Objeto	Modificado final de obra proyecto urbanización UA 21
Clasificación del suelo	Urbano

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4.c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.



El expediente administrativo, podrá ser examinado en la Secretaría municipal, durante el periodo de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytonavalmoral.sedelectronica.es>], previa solicitud.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Navalmoral de la Mata, 22 de julio de 2026. El Alcalde, PD, Resolución de Alcaldía 03/07/2026, JESÚS MANUEL AMOR LÓPEZ.

• • •